

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Mancomunidad de Municipios Los Pedroches  
Córdoba**

Núm. 1.326/2010

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por la Junta de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches en sesión de fecha 1 de diciembre de 2009 de modificación del artículo 7.A) de la Ordenanza Fiscal Comarcal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de Tratamiento

de Escombros y restos de obras, se considera que el mismo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases del Régimen Local, se inserta el texto íntegro de mencionada modificación: "La cuota tributaria en euros es la siguiente: 2,30 €/TN".

En Alcaracejos, a 9 de febrero de 2010.- El Presidente, Luciano Cabrera Gil.